COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE DE EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) por medio del presente EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. (en adelante EURONA), con antecedente en los hechos relevantes de 27 y 28 de septiembre y 10 de octubre de 2012, comunica al mercado la siguiente información relevante:

En Cornellá de Llobregat (Barcelona), se ha celebrado en segunda convocatoria, a las 17 horas del día 30 de octubre de 2012, en el domicilio social de EURONA, sito en Carretera de Hospitalet (Cornellá de Llobregat – Barcelona), la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con asistencia de accionistas, presentes o representados, titulares de 33,4 por 100 del capital social con derecho a voto, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Ampliar el capital por importe de 188.445 € mediante aportación no dineraria. Emisión de 188.445 acciones de 1 € de valor nominal cada una, con prima de emisión de 0'43 € por cada acción, por lo que el tipo de emisión es de 1,43 € por acción. Supresión del derecho de suscripción preferente. Consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.- Ampliar el capital por importe de 335.438 € mediante aportación no dineraria. Emisión de 335.438 acciones de 1 € de valor nominal cada una, con prima de emisión de 0'77 € por cada acción, por lo que el tipo de emisión es de 1,77 € por acción. Supresión del derecho de suscripción preferente. Consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.- Ampliar el capital por importe de 164.904 € mediante aportación no dineraria. Emisión de 164.904 acciones de 1 € de valor nominal cada una, con prima de emisión de 0'77 € por cada acción, por lo que el tipo de emisión es de 1,77 € por acción. Supresión del derecho de suscripción preferente. Consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Aprobación de plan de entrega de acciones que comprende los siguientes extremos:

- (i).- Se prevén dos tramos temporales:
- a- El primero a 31-12-2015.
- b- El segundo a 31-12-2016.

- (ii).- Dos objetivos a cumplir en forma conjunta en cada uno de esos tramos temporales.
- a- A 31-12-2015, alcanzar una facturación de 50.000.000 euros y un precio de cotización de la acción de 4 euros por acción en el Mercado Alternativo Bursátil.
- b- A 31-12-2016, alcanzar una facturación de 70.000.000 euros y un precio de cotización de 5 euros por acción en el Mercado Alternativo Bursátil. Estos objetivos sólo comprende a los beneficiarios que se indica en el siguiente punto iii, letra b.
- (iii).- En cuanto a los beneficiarios, comprende dos grupos:
- a-El primer grupo comprende al Consejero Delegado y al Director General, los directores de departamento, los miembros del Consejo de Administración, mandos intermedios, empleados y terceros relacionados con la Compañía mediante una relación civil o mercantil.
- b- El segundo grupo comprende únicamente al Consejero Delegado y al Director General.
- (iv).- En cuanto al número de acciones a entregar:
- -A 31-12-2015; es decir, cumplido el primer tramo y los objetivos fijados para ese primer tramo (apartados i y ii anteriores), 8.880.000 acciones, más el posible coste fiscal correspondiente.

Se prevé una prorroga, en su caso, hasta 31-12-2016.

- -A 31-12-2016; es decir, cumplido el segundo tramo y los objetivos fijados para ese segundo tramo (apartados i y ii anteriores), 6.664.000 acciones, más el posible coste fiscal correspondiente. Esta cifra de acciones corresponderá exclusivamente al segundo grupo de beneficiarios (indicados apartado iii, letra b).
- (v).- Se delega al Consejo de Administración la determinación y concreción de los anteriores extremos, facultándosele para adecuarlos y dar redacción a los acuerdos y documentos precisos para la mejor ejecución de dicho plan de entrega de acciones.
- **Quinto.-** Revocar la facultad concedida en la Junta General de 12 de abril de 2011, facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario y conforme el artículo 297.b) de la Ley de Sociedades de Capital, para acordar en una o varias veces el aumento del capital social, con los límites y requisitos previstos en la legislación aplicable, hasta la cifra de 5.990.000 euros, en la oportunidad y cuantía que decida. Autorización de suscripción incompleta.

Sexto.- Cese y nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Presentó su renuncia el Sr. Guillem Junyent Argimón a su cargo de consejero, se aceptó su renuncia, se aprobó su gestión y se le agradecieron los servicios prestados.

Seguidamente, se nombró consejero a don Jordi Martí Taulé, quien presente en la Junta, aceptó el cargo de acuerdo con las previsiones legales.

Séptimo.- Autorizar al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Octavo.- Remuneración consejeros.

Se informó la remuneración bruta de don Jaume Sanpera Izoard del ejercicio 2012 por concepto de todas las tereas que como primer ejecutivo de la Compañía lleva a cabo, aprobándose, en lo menester, dicha remuneración.

En Barcelona a 30 de octubre de 2012.

Atentamente,

Don Jaume Sanpera Izoard, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado